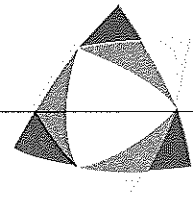


**Nº 12677**



**sutel**

SUPERINTENDENCIA DE  
TELECOMUNICACIONES

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 012-2012**

**A LAS QUINCE HORAS DEL 24 DE FEBRERO DEL 2012**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

24 DE FEBRERO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2012

Acta de la sesión extraordinaria número doce, celebrada en la sala de sesiones del Consejo en la Superintendencia de Telecomunicaciones, a las quince horas del 24 de febrero del 2012.

Preside la señora George Miley Rojas, Presidente a.i. y la señora Maryleana Méndez Jiménez. El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez no estuvo presente en esta oportunidad por encontrarse fuera del país atendiendo una serie de compromisos derivados de su cargo para lo cual fue autorizado por el Consejo.

Asimismo, se deja constancia de la participación del señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad y los funcionarios Esteban González Guillén y Osvaldo Madrigal Méndez, funcionarios de la Dirección General de Calidad.

#### ARTÍCULO 1

##### ***I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.***

El señor George Miley Rojas somete a conocimiento del Consejo el orden del día de esta sesión, de conformidad con el siguiente detalle:

##### ***I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

##### ***II. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD.***

Corrección de errores en el dictamen técnico correspondiente a la resolución RCS-004-2012 corregida mediante resolución RCS-033-2012 del 22 de febrero de 2012.

Después de conocido el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

#### **ACUERDO 001-012-2012**

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 012-2012.

#### ARTÍCULO 2

##### ***II. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD.***

De inmediato el señor George Miley Rojas somete a conocimiento del Consejo, el oficio 695-SUTEL-DGC-2012, del 24 de febrero del 2012, mediante el cual la Dirección General de Mercados remite una propuesta para corregir el dictamen técnico correspondiente a la resolución RCS-004-2012, corregida mediante resolución RCS-033-2012 del 22 de febrero de 2012, relacionado con el dictamen técnico correspondiente a la solicitud de concesión directa presentada por la empresa DATZAP LLC.

24 DE FEBRERO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2012

De inmediato tomó la palabra el señor Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad, para explicar que mediante resolución RCS-033-2012 del 22 de febrero del 2012, este Consejo acordó corregir el error indicado mediante oficio 617-SUTEL-DGC-2012 correspondiente a la tabla No. 3 del informe elaborado por la Dirección a su cargo, no obstante la tabla que se consignó en la resolución debió incluir las condiciones generales de la recomendación de asignación de frecuencias para el servicio SFS solicitado.

Ahora bien, en virtud del error, la Dirección General de Mercados, mediante oficio 695-SUTEL-DGC-2012 del 24 de febrero del 2012, presenta una corrección al oficio 617-SUTEL-DGC-2012 y somete a conocimiento de los señores Miembros del Consejo, la propuesta de resolución correspondiente.

Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en lo informado por el señor Fallas Fallas y tomando en cuenta lo señalado en el oficio 695-SUTEL-DGC-2012, del 24 de febrero del 2012, resuelve:

**ACUERDO 002-012-2012**

Emitir con base en el texto la siguiente resolución:

**RCS-076-2012****RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
SAN JOSÉ, A LAS 15:30 HORAS DEL 24 DE FEBRERO DE 2012****EXPEDIENTE SUTEL-OT-095-2011**

En relación con la **corrección de errores en el dictamen técnico correspondiente a la Resolución RCS-004-2012 corregida mediante Resolución RCS-033-2012 del 22 de febrero del 2012** el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones ha adoptado, en el artículo 2 del Acuerdo Número 002-012-2012 de la sesión 012-2012 celebrada el 24 de febrero del 2012, la siguiente Resolución:

**RESULTANDO:**

- I. Que mediante Resolución Nº RCS-222-2011 de las 13:40 horas del 12 de octubre de 2011, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), estableció el *"Procedimiento Interno para la remisión al Poder Ejecutivo de recomendaciones técnicas para el otorgamiento de Concesiones Directas."*

24 DE FEBRERO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2012

- II. Que mediante Resolución N° RCS-004-2012 de las 11:45 horas del 11 de enero de 2012, este Consejo emitió el Dictamen Técnico correspondiente a la solicitud de concesión directa presentada por la empresa DATZAP LLC.
- III. Que mediante oficio N° OF-DER-2012-007 del 20 de enero del 2012, el Viceministerio de Telecomunicaciones presentó una serie de observaciones a la resolución N° RCS-004-2012 emitida por este Consejo.
- IV. Que mediante oficio N° 242-SUTEL-DGC-2012 del 25 de enero del 2012, suscrito por la Presidenta del Consejo de esta Superintendencia, se brindó respuesta a cada una de las observaciones formuladas por el Viceministerio y se concluyó que en vista de que las observaciones se refieren en su mayoría a aspectos de forma, el dictamen técnico emitido mediante resolución RCS-004-2012 se mantiene incólume.
- V. Que mediante oficio OF-DER-2012-011 del 27 de enero de 2012, el Viceministerio de Telecomunicaciones solicitó al Consejo brindar respuesta a los requerimientos del oficio N° OF-DER-2012-007 toda vez que considera que el oficio N° 242-SUTEL-DGC-2012 no puede surtir efectos jurídicos ya que solo evidencia la decisión y la rúbrica de la Presidencia del Consejo de la Superintendencia.
- VI. Que adicionalmente mediante oficio N° 617-SUTEL-DGC-2012, la Dirección General de Calidad de esta Superintendencia indicó que en el oficio N° 89-SUTEL-DGC-2012, incorporado en la Resolución N° RCS-004-2012, se presenta un error de digitación en la tabla No. 3, la cual corresponde a las especificaciones técnicas para el Servicio Fijo Satelital (SFS) solicitado.
- VII. Que mediante Resolución N° RCS-033-2012 del 22 de febrero del 2012, este Consejo acordó corregir el error indicado mediante oficio N° 617-SUTEL-DGC-2012 correspondiente a la tabla No. 3 del informe, no obstante la tabla que se consignó en la resolución debió incluir las condiciones generales de la recomendación de asignación de frecuencias para el servicio SFS solicitado.
- VIII. Que mediante oficio N° 695-SUTEL-DGC-2012 del 24 de febrero del 2012 la Dirección General de Calidad de esta Superintendencia presenta una corrección al oficio N° 617-SUTEL-DGC-2012.
- IX. Que se han realizado las diligencias útiles y necesarias para el dictado de la presente Resolución.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 73 inciso d) de la Ley N° 7395, "*Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos*", establece que es función de este Consejo, realizar el procedimiento y rendir los dictámenes técnicos al Poder Ejecutivo para el

24 DE FEBRERO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2012

otorgamiento de las concesiones y permisos que se requieran para la operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones.

- II. Que el artículo 19 de la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones y el artículo 34 del Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET, disponen que el Poder Ejecutivo otorgará en forma directa, concesiones de frecuencias para la operación de redes privadas que no requieran asignación exclusiva para su óptima utilización. Adicionalmente determinan que a la SUTEL le corresponde, instruir el procedimiento para el otorgamiento de dicha concesión.
- III. Que conforme al artículo 157 de la LGAP, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, el error correspondiente al punto III. del Por Tanto de la Resolución RCS-033-2012 es subsanable al indicar este artículo que: *"En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos"*.
- IV. Que conforme a la potestad dada por la Ley, el Consejo de la SUTEL enmienda el error contenido en la resolución RCS-033-2012, para que se incluya la tabla que en adelante se dirá.

**POR TANTO**

Con fundamento en el mérito de los autos, los resultandos y considerandos precedentes y lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642, en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593 y en la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227.

**EL CONSEJO DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- I. **Aclarar** la resolución RCS-033-2012 del 22 de febrero del 2012 con el fin de que la tabla correspondiente al Por Tanto III. de dicha resolución se lea de la siguiente forma:

**Tabla 1. Parámetros técnicos para la concesión directa de frecuencias de asignación no exclusiva para el servicio SFS solicitado por DATZAP LLC**

REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA SATELITAL				
Tipo de estación (Específica, Típica)	Específica			
Nombre	DATZAP			
Estación espacial asociada	Telstar 11N			
SATÉLITES GSO DE LAS ESTACIONES ESPECÍFICAS				
Longitud nominal del satélite	37,5° Oeste			
Azimet (°)	Mínimo	98,76	Máximo	99,76
Ángulo de elevación (°)	Mínimo	34,5	Máximo	90
Tipo de satélite (GSO, NGSO)	GSO			
Cobertura del SFS	Nacional (cobertura satélite Telstar 11N en la banda Ku)			

24 DE FEBRERO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2012

REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA SATELITAL			
INFORMACIÓN TÉCNICA ESTACIONES DEL SISTEMA SATELITAL			
Enlace Ascendente		Enlace Descendente	
Nombre Asociado	T11N (USASAT-26)	Nombre Asociado	T11N (USASAT-26)
Ref-pattern (Co-pol)	29-25 Log (0) -3,5 32-25 Log (0) -10	Ref-pattern (Co-pol)	29-25 Log (0) -3,5 32-25 Log (0) -10
Ganancia Antena (dBi)	43,3	Ganancia Antena (dBi)	41,8
Apertura de haz a 3 dB (°)	1,2	Apertura de haz a 3 dB	1,2
BW Tx del "transponder" (MHz) <sup>1</sup>	9,99	BW Tx del "transponder" (MHz) <sup>1</sup>	6,89
Polarización	V	Polarización	H
Designación de la Emisión <sup>1</sup>	9M99G7W	Temp. Ruido (°k)	90
Pmax (dBW)	48,1	Sensibilidad (dBm)	-115
Densidad Potencia max (dBW/Hz)	21,1	T/I (dB)	16,2
Pmin (dBW)	3,46	C/I (dB)	18,4
Densidad Potencia min (dBW/Hz)	-17,1	Designación de la Emisión <sup>1</sup>	6M89G7W
	-	C/N (dB)	5,41
Frecuencia Tx (MHz) <sup>1</sup>	14266,40	Frecuencia Rx (MHz) <sup>1</sup>	11975,225

<sup>1</sup>Nota: Los parámetros resaltados son los principales de la concesión directa

- II. Mantener todos los extremos de la resolución del Consejo de la SUTEL RCS-004-2012 de las 11:45 horas del 11 de enero de 2012 ratificada mediante resolución RCS-033-2012 del 22 de febrero del 2012, por medio de la cual se presentó el criterio técnico y recomendación correspondiente a la solicitud de asignación directa de frecuencias presentada por la empresa DATZAP LLC con excepción de lo indicado en el punto anterior.
- III. Notificar la presente resolución al Viceministerio de Telecomunicaciones para lo que corresponda.

NOTIFIQUESE

ACUERDO FIRME.

A LAS 15:45 HORAS FINALIZA LA SESION.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.

  
GEORGE MILEY ROJAS  
PRESIDENTE A.I.

  
LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO  
SECRETARIO